

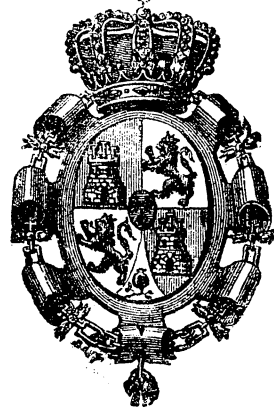
SE SUSCRIBEN

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBEN

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR.... Tres meses..... 440  
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Seccion 3.ª.—Circular.

Teniendo en cuenta S. M., que si bien no puede negarse la conveniencia y necesidad de que los alumnos adquieran los libros señalados para texto en las asignaturas que esten cursando, no deben emplearse los medios coercitivos que, sobre su ineficacia, tienden á fomentar la idea de que se ejerce en esta materia un irritante monopolio, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que procure V. S. que los escolares se habiliten de los libros ne-

cesarios, pero acudiendo para ello á su autoridad moral y á la de los profesores respectivos, cuya voz no desoye jamas la aplicada y pundonorosa juventud.

De Real órden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Real Sitio del Pardo 13 de Octubre de 1854.—Alonso.—Sr. Rector de la Universidad de...

GUARDA-COSTAS.

La escampavía *Eclipse*, de la primera division, apresó el 6 del actual en aguas de Chipiona un falucho con 70 bultos de tabaco.

RECTIFICACION.

En la GACETA de ayer, plana 1.ª, columna 3.ª, línea 5.ª, donde por error de copia dice: los correspondientes, debe leerse: las asignaturas correspondientes.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun partes recibidos hasta las once de la noche de ayer, han entrado dos enfermos en el hospital de San Gerónimo, y fallecido otros cuatro de los que en él habia existentes, sin que durante dicho dia haya ocurrido mas novedad.

Madrid 16 de Octubre de 1854.—Luis Sagasti.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACION por clases de los créditos mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Setiembre de 1854, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

PROCEDENCIA.	IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN EN PAGO.								
	Número de reclamaciones.	Su importe.	Deuda consolidada del 8 por 100.	Deuda diferida del 3 por 100.	Amortizable de primera clase.	Amortizable de segunda clase.	En certificaciones de capital convertible por sextas partes en títulos del 3 por 100.	En certificaciones de rentas no percibidas.	En certificaciones de intereses adelantados.
Vitalicios.....	1	43,132.17	..	..	32,197.17	40,935	..	..	..
Idem de la fortificacion de Cádiz.....	2	809,442. 4	..	..	237,442. 4	72,000	..	..	..
Juros.....	4	261,027.15	..	..	181,645. 8	79,379. 7	..	..	..
Presas inglesas.....	1	240,000	..	240,000	..	..	..	..	..
Indemnizaciones de la guerra civil.....	20	584,347.25	..	384,347.25	..	..	..	..	..
Créditos procedentes de tratados.....	2	9,465	994.12	4,388.20	3,882. 2	..	..	..	..
Deuda del material del Tesoro.....	1	20,851.25	20,851.25	..	..	..	..	..	..
Liquidaciones por documentos antiguos no recogidos.....	6	95,014. 5	18,903. 3	43,962.23	2,270.11	30,476	..	..	..
Devoluciones.....	1	83,268.24	..	83,268.24	..	..	..	..	..
Obras pias.....	2	202,071. 7	..	..	31,648.19	170,422.22	..	..	..
Empréstitos y préstamos de todas clases.....	3	37,599.33	..	..	8,000	29,599.33	..	..	..
Suministros.....	2	297,543. 2	..	..	..	297,543. 2	..	..	..
Haberes de Casa Real.....	3	76,042.25	..	..	..	76,042.25	..	..	..
Participes legos en diezmos.....	7	6,422,253. 1	..	..	..	..	4,196,393	1,944,559.17	281,295.18
	53	8,682,059.13	40,151. 8	956,167.24	497,088.27	766,398.21	4,196,393	1,944,559.17	281,295.18

Madrid 30 de Setiembre de 1854.—El Jefe del departamento, Eusebio Lopez Marin.—V.º B.º—El Director general en comision, Aristizabal.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 14 DE OCTUBRE DE 1854.

ACTIVO.		Reales vn. mrs.	PASIVO.		Reales vn. mrs.
Existencia en caja... { En efectivo.....	79,678,776.13	80,478,776.13	Capital.....	120,000,000	120,000,000
En billetes.....	800,000		Billetes en circulacion.....	120,000,000	
En poder de comisionados.....	7,079,419. 6	4,802,285.28	Depósitos de todas clases.....	33,408,390.29	30,053,243. 2
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1854.....	487,133,509.33	31,280,061. 4	Cuentas corrientes.....	1,745,040. 4	5,752,392.14
Cartera: efectos corrientes.....	8,261,077.27	41,593,936. 6	Dividendos.....	..	..
Efectos de la Deuda del Estado.....	..	..	Ganancias y pérdidas.....	..	..
Propiedades del Banco.....	..	..			
Créditos vencidos y diversos, valuados en.....	..	..			
		860,629,066.13			860,629,066.13

Madrid 14 de Octubre de 1854.—El Interventor general, Juan Storr.—V.º B.º—El Gobernador, Santillan.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

COMISION DE PROPUESTAS A S. M. PARA LA CONDECORACION CIVICA.

En 4 del corriente se ha dignado S. M. la Reina expedir el Real decreto siguiente:

«Deseando que la condecoracion civica, creada por decreto de 14 de Agosto último, recaiga precisamente en las personas que se hayan hecho acreedoras á ella por haber arriesgado generosamente su vida en los dias 17, 18 y 19 de Julio, vengo en nombrar una Junta que se compondrá de D. Evaristo San Miguel, Presidente; el Marques de Fuentes de Duero, D. Alfonso Escalante, el Marques de Perales, D. Gregorio Mollinedo y Don Gabriel Talavera, vocales, y D. Vicente Rodriguez, secretario, con el objeto de que me hagan la propuesta de las personas merecedoras de dicha distincion honorifica, con arreglo á los antecedentes que existan de la disuelta Junta consultiva de Madrid.

Dado en el Pardo á 4 de Octubre de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.»

En su consecuencia queda desde hoy constituida la Junta en el local de San Martin, con entrada por la plazuela de las Descalzas, donde podrán acudir con los documentos justificativos los interesados que con arreglo al citado Real decreto se crean con derecho á la mencionada condecoracion, todos los dias no festivos, por la mañana de diez á tres, y de ocho á diez por la noche.

Madrid 14 de Octubre de 1854.—El Presidente, Evaristo San Miguel.—Vicente Rodriguez, secretario.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 15 de Octubre de 1854.

Table with financial data: Rs. vn. Mrs. Han ingresado en este dia, depositados por 885 individuos, de los cuales 56 han sido nuevos imponentes... 53,829 Se han devuelto á solicitud de 46 interesados... 35,264.40

El director de semana, Francisco del Arenal y Arratia.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

El dia 8 de Octubre próximo de once á doce de su mañana se celebrará subasta simultánea en esta ciudad en los estrados del Sr. Gobernador, y en Consuegra ante el Alcalde constitucional, con el objeto de arrendar los pastos en la inmediata invernada de los quintos del monte de Valdeespino, titulados Viborera, Valdehierro y Cola, que procedentes del secuestro del Infante D. Sebastian, radican en término de dicha villa de Consuegra, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en sus respectivos expedientes y bajo los tipos siguientes:

El quinto Viborera, que puede mantener 300 cabezas de ganado de lana, 3450. El de Valdehierro, que hace igual número de cabezas de id., 3153. La Cola, que hace igual número de cabezas, mitad lanar, mitad cabrio, 2010. Lo que se publica para conocimiento de las personas que gusten interesarse en la licitacion. Toledo 28 de Setiembre de 1854.—Juan Francisco Font.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de San Salvador de Breda, en esta provincia, dotada con la cantidad de 2380 rs. anuales. Los aspirantes á dicha plaza pueden dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo dentro del término de un mes, á contar desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre del año pasado. Gerona 9 de Octubre de 1854.—Pedro Celentino Argüelles.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

D. José María Ugarte, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber que en virtud de acuerdo de la Excelentísima Audiencia territorial de Valladolid de 30 de Setiembre último, que fue comunicado á este Gobierno en igual fecha, la misma se ha servido disponer se proceda á la subasta de la escribania ueneraria de Ardoncino partido judicial de esta capital, bajo el tipo de 800 rs., cuya subasta tendrá efecto á las doce del dia quinto posterior á los 30 de la publicacion de este anuncio en la GACETA de Madrid, celebrándose en el despacho del Gobierno de mi cargo y en el juzgado de primera instancia de la misma en los términos que previene el Real decreto de 7 de Mayo de 1852. Leon 13 de Octubre de 1854.—José María Ugarte.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

El 12 de Noviembre próximo á las tres de la tarde tendrá lugar en la Secretaria de este Gobierno de provincia el remate de la impresion del Boletín oficial para el año inmediato de 1855, con sujecion á lo prevenido en Real orden de 3 de

Setiembre de 1846, y mas condiciones que constan del pliego que estará de manifiesto en la Secretaria del mismo. Oviedo 11 de Octubre de 1854.—Romero Ortiz.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Declarada por la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Valladolid útil y necesaria la provision de una escribania numeraria del pueblo de Santoyo, en el partido judicial de Astudillo, vacante por fallecimiento de D. Eusebio Gallardo, este Gobierno de provincia, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 12 de Octubre de 1838 y Real decreto de 7 de Mayo de 1852, anuncia la subasta, que tendrá lugar á las doce del dia quinto despues de pasados los 30, que empezarán á contarse desde el dia que se publique en la GACETA de Madrid, bajo el tipo de 4000 rs. vn. en que ha sido tasada y condiciones siguientes:

- 1.ª La subasta en venta vitalicia de dicha escribania será doble en esta ciudad ante mi autoridad y ante el Juez de primera instancia de Astudillo en el dia y hora indicados. 2.ª No se admitirá postura que no cubra los 4000 rs. de la tasacion, afianzando los licitadores, dentro de las 24 horas primeras de celebrado el remate, el pago de la tercera parte del precio que hayan ofrecido á satisfaccion de este Gobierno de provincia ó juzgado de Astudillo respectivamente; entendiéndose que los que no lo verifiquen asi pierden el derecho á la adquisicion. 3.ª El pago de la cantidad en que se verifique el remate será precisamente en metálico, con exclusion de toda clase de papel, dentro del plazo de 30 dias despues de hecha la adjudicacion. 4.ª El postor en quien recaer la adjudicacion queda sujeto á responder de la cantidad ofrecida en los términos dispuestos en el referido Real decreto de 7 de Mayo de 1852. 5.ª No tendrá efecto el remate interin que el Gobierno de S. M. (Q. D. G.), oida la Audiencia territorial, no resuelva que el mejor postor reune en grado preferente las circunstancias necesarias al mejor desempeño del oficio. 6.ª Será de cuenta del rematante los gastos de expediente, escrituras, copias y demas que puedan originarse. Y finalmente, ademas de lo establecido en las condiciones anteriores, quedan sujetos los rematantes á la obligacion y responsabilidad que previene el precitado Real decreto de 7 de Mayo de 1852 y demas órdenes del particular, aun cuando no se hallen consignadas en este pliego. Palencia 10 de Octubre de 1854.—M. de Guayti.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

El primer domingo del próximo mes de Noviembre, á las doce del dia, se procederá á la subasta, remate y adjudicacion de la publicacion del Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al año inmediato de 1855, en la Secretaria de este Gobierno civil bajo las bases establecidas en las Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846 y 9 de Octubre de 1849. Las personas que quieran interesarse en la contrata dirigirán por el correo, ó presentarán en la portería de este Gobierno en todo el mes de Octubre los pliegos de condiciones que tengan por conveniente. Cuenca 12 de Octubre de 1854.—Herrero.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE.

Declarado vacante por el Tribunal pleno de esta Audiencia el oficio de procurador de la misma que hasta su fallecimiento desempeñó D. Valentin Sanchez Prados, de orden de S. R. se anuncia dicha vacante, á fin de que las personas que aspiren á obtener el referido oficio, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de mi cargo dentro del término de 30 dias, que empezarán á contarse desde el en que se inserte en la GACETA del Gobierno este anuncio. Albacete 11 de Octubre de 1854.—Vicente Maria de Caltá.

CONTADURIA DE LA CASA DE MONEDA DE BARCELONA.

No habiendo tenido efecto las subastas celebradas en esta casa-moneda el dia 5 de Setiembre último para la venta del cobre y bronce inútil y procedente de monederos falsos existente en la misma, la Direccion general ha acordado se verifiquen otras nuevas subastas que tendrán lugar en este establecimiento bajo la presidencia del Señor Superintendente el dia 17 de Noviembre próximo venidero á la una en punto de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Contaduria y por las cantidades y tipos siguientes:

- 310 arrobas de cobre á 500 rs. quintal. 264 idem de bronce á 350 rs. id.

Las proposiciones que se presentaren han de ser con arreglo al citado pliego de condiciones y por totalidad de cada uno de los artículos con separacion. Los pliegos cerrados deberán presentarse en mano del Presidente antes de la hora predicha, acompañando la carta de pago del depósito en metálico por las cantidades siguientes, ó doble en efectos de la Deuda consolidada:

- Para la subasta de cobre de 3000 rs. Para la de bronce de 4500 rs.

Lo que se pone en conocimiento del público para que pueda llegar al de aquellos que deseen interesarse en la subasta. Barcelona 7 de Octubre de 1854.—Juan Pablo Oseñalde.

Modelo de proposicion.

D. N. N., enterado del pliego de condiciones para la subasta de la venta de (tal artículo), existente como inútil en la casa de moneda de esta capital, se obliga á recibir aquel por el precio de... rs. quintal castellano, sujetándose en todo á las reglas establecidas en el pliego de condiciones, á cuyo efecto se acompaña la carta de pago del depósito de... rs. vn. Barcelona de Noviembre de 1854.

Firma.

D. Manuel Carreras, Administrador Jefe de la fábrica de tabacos de esta ciudad de Alicante.

Hago saber que en virtud de orden de la Direccion general de Rentas estancadas se saca nuevamente á pública subasta las duelas y fondos de las barricas de tabaco Virginia y Kentucky superior que se consuman en este establecimiento por término de un año, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª La fábrica subasta las duelas y fondos de las barricas de tabacos Virginia y Kentucky superior que se consuman en este establecimiento por término de un año, exceptuándose las que se necesiten para objetos del servicio, contándose desde el dia en que se reciba la aprobacion del Gobierno de S. M. 2.ª Será obligacion del rematante sacar de su cuenta las duelas y fondos donde esten depositadas, colocarlas en el peso y extraer del establecimiento las que se produzcan en fin de cada mes, ó antes si asi se dispone por el Sr. Administrador Jefe de esta fábrica, satisfaciéndose su importe en reales vellon en la Pagaduria de esta fábrica. 3.ª El menor tipo que se admitirá en las posturas será el de 8 rs. 24 mrs. quintal castellano. 4.ª Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, que no se admitirán sin que las acompañen con recibo de la Caja sucursal de depósitos que acredite haber entregado en la misma 100 reales vellon para garantizarla, y cuyo documento se devolverá concluido el remate, reservándose solo el de la persona en quien recaiga. 5.ª No se admitirán las que bajen de los precios señalados, ni las que se hagan por personas que, segun las leyes, no esten autorizadas para celebrar contratos. 6.ª El remate se verificará á los 30 dias, contados desde el siguiente inclusive al de la insercion de este anuncio en la GACETA de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, á las doce de la mañana, en el despacho del Sr. Administrador Jefe, con su asistencia, la del Contador y escribano, á cuya hora se abrirán los pliegos que se hubiesen presentado, y se adjudicará previamente al mejor postor hasta la resolucion del Ministerio de Hacienda. 7.ª Si entre las proposiciones presentadas resultaren dos ó mas iguales en cantidad, se abrirá nueva licitacion por término de media hora, tambien por pliego cerrado, en la cual solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de aquellas. 8.ª Despues que se haya recibido la aprobacion de la subasta, el rematante afianzará en el acto su cumplimiento con la cantidad de 700 rs. que depositará en la Caja sucursal de depósitos, retirando la garantía de que trata la condicion cuarta. 9.ª Los gastos que se originen en el otorgamiento de las fianzas y copia de la escritura, serán de cuenta del rematante. 10. Las proposiciones que se presenten deberán hallarse arregladas al modelo que á continuacion se espresa. Alicante á 7 de Octubre de 1854.—Manuel Carreras.—Por su mandado, José Maria Morales.

Modelo del pliego de proposicion.

D. N., vecino de... enterado del anuncio publicado en la GACETA de Madrid, número..., fecha..., y en el Boletín oficial de esta provincia, número..., fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisicion en pública subasta de las duelas y fondos de las barricas de Virginia y Kentucky superior que resulten en la fábrica por término de un año, ofrece abonarlas al precio de... rs. vn. quintal castellano.

Fecha y firma.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE PLASENCIA.

Venta de fincas de cofradías.

El Sr. Provisor y Vicario general de este obispado, como Juez comisionado de ventas eclesiásticas, en cumplimiento de lo que determina el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, ha dispuesto de oficio que se engajen las fincas que se dirán. El remate ha de celebrarse de once á doce de la mañana del dia 26 de Octubre próximo en esta ciudad ante el Sr. Provisor, y en Madrid de las que excedan de 40,000 rs. ante el Sr. Visitador eclesiástico, Juez comisionado al efecto, con asistencia del encargado de Hacienda pública.

Fincas que radican en la provincia de Salamanca.

Un linar, término de Valdelacasa, procedente de la cofradía del Rosario de id., arrendado en 30 reales, y capitalizado por la Administracion de directas, estadística y fincas del Estado de la provincia de Salamanca en 1000 rs., que es su presupuesto en venta, sin que pueda admitirse proposicion inferior.

Un prado en id., procedente de la memoria de misas de Domingo Portugués, de Valdelacasa, arrendado en 310 rs.: su capital en venta 13,333 rs. y 44 mrs.

Otro id. de id., arrendado en 103 rs.: su capital en venta 3433 rs. y 44 mrs. Otro id. en id., de la cofradía de Animas de id., arrendado en 200 rs.: su capital en venta 6666 rs. y 22 mrs.

Otro id. en id., de id., arrendado en 125 rs.: su capital en venta 4166 rs. y 22 mrs. Varios prados en término de la Puebla, de la memoria de misas de Domingo Portugués, arrendados en 300 rs.: su capital en venta 10,000.

Un prado, término de Ledrada, de la cofradía de Animas de Fuentes, arrendado en 42 rs.: su capital en venta 4400.

Varias tierras, término de la Puebla, de las memorias de id., arrendadas en 125 rs.: su capital en venta 4166 rs. y 22 mrs.

Un prado, término de Ledrada, de la cofradía de Animas de id., arrendado en 52 rs.: su capital en venta 4733 rs. y 44 mrs.

Unas tierras y linares, término de Ledrada, de las ermitas de id., arrendadas en 156 rs.: su capital en venta 6333 rs. y 44 mrs.

Un prado, término de id., de la cofradía de Animas de id., arrendado en 42 rs.: su capital en venta 4400.

Un linar en id., de las pías memorias de id., arrendado en 23 rs.: su capital en venta 766.

Otro id. de id., arrendado en 15 rs.: su capital en venta 500.

Otro id. de id., arrendado en 25 rs.: su capital en venta 833.

Varias tierras en id. de id., arrendadas en 20 reales: su capital en venta 666.

Unos prados y demas, término de la Nava, de varias cofradías de id., arrendados en 113 rs.: su capital en venta 3766.

Prados y demas, término de la Cabeza, de las cofradías de id., arrendados en 72 rs.: su capital en venta 2066.

Un linar en id., de id., arrendado en 18 rs.: su capital en venta 600.

Otro id. de nuestra Señora del Castañar de Bejar, arrendado en 39 rs.: su capital en venta 1000.

Varios prados en término de Ledrada, de las obras pías, memorias de id., arrendadas en 414 reales: su capital en venta 13,800.

Dos linares, término de id., de la cofradía del Santísimo de id., arrendados en 40 rs.: su capital en venta 1333.

Una cortina en id., arrendada en 24 rs.: su capital en venta 800.

Varias tierras en término de Valdelacasa, de la cofradía de Animas de id., arrendadas en 264 rs.: su capital en venta 7800.

Una casa en Valle San Gil, de la cofradía de Animas de id., arrendada en 27 rs.: su capital en venta 675.

Un huerto en término del Palomar, de la ermita de id., arrendado en 48 rs.: su capital en venta 600.

Un linar, término de Navaceros, de la cofradía de Animas de id., arrendado en 24 rs.: su capital en venta 800.

Un prado, término de Navaceros, de la cofradía de Animas de id., arrendado en 30 rs.: su capital en venta 1000.

Otro id. en id., de id., arrendado en 20 rs.: su capital en venta 666.

Un linar en id., de la cofradía de nuestra Señora del Rosario de Bejar, arrendado en 20 rs.: su capital en venta 666.

Un corral, término de la Hoya, de las Animas de id., arrendado en 46 rs.: su capital en venta 533.

Un linar en id., de id., arrendado en 20 rs.: su capital en venta 666.

Otro id. de id., arrendado en 46 rs.: su capital en venta 533.

Otro id. de id., de la memoria de la Meilosa, arrendado en 20 rs.: su capital en venta 666.

Otro id. de id., arrendado en 20 rs.: su capital en venta 666.

Una huerta, término de Candelario, de las Animas de id., arrendada en 24 rs.: su capital en venta 833.

Un linar en id., de la cofradía del Humilladero, de id., arrendado en 22 rs.: su capital en venta 733.

Una huerta en id., de la cofradía de Santa Ana, de id., arrendada en 22 rs.: su capital en venta 733.

Varias tierras, término de Fresnedoso, de las cofradías de id., arrendadas en 48 rs.: su capital en venta 624.

Varias tierras, término de Sorihuela, de las cofradías de id., arrendadas en 48 rs.: su capital en venta 624.

Tres tierras en Cantagallo, de la cofradía de Animas de id., arrendadas en 45 rs.: su capital en venta 500.

Varios castaños en término de la Aldea, de la cofradía de id., arrendados en 24 rs.: su capital en venta 800.

Un linar, término de Navalmorel, de la cofradía de San Bartolomé de id., arrendado en 16 rs.: su capital en venta 533.

Otro id. en id., de la cofradía de nuestra Señora del Rosario de id., arrendado en 18 rs.: su capital en venta 600.

Otro id. de id., arrendado en 25 rs.: su capital en venta 833.

Otro id. de id., de la cofradía de Animas de id., en id.: su capital en venta 833.

Otro id., de id., en id.: su capital en venta 833.

Otro id., de id., en id.: su capital en venta 833.

Otro id., en id., arrendado en 46 rs.: su capital en venta 533.

Un regajo en id., de id., arrendado en 20 rs.: su capital en venta 666.

Varias tierras en id., de id., arrendadas en 20 reales: su capital en venta 666.

Un linar, término de Sanchotello, de la cofradía de id., arrendado en 25 rs.: su capital en venta 833.

Otro id., término de Peromingo, de la cofradía de nuestra Señora de la Salud de Bejar, arrendado en 20 rs.: su capital en venta 666.

Varias tierras en id., de la cofradía del Santísimo Cristo de Peromingo, arrendadas en 20 reales: su capital en venta 666.

No consta que se hallen gravadas con carga civil ni eclesiástica. El importe del remate le satisfará el comprador ó en metálico ó en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 400, al precio de cotizacion hasta completar el efectivo, dando fiador abonado á satisfaccion del Tribunal.

Y de orden de dicho Sr. Provisor se publica el presente anuncio.

Plasencia 26 de Setiembre de 1854.—El Administrador diocesano, Teodoro Villanueva.

Venta de fincas de cofradías.

Sin efecto el primer remate de las fincas anunciadas como de menor cuantía para este dia en el Boletín de la provincia, número 113 del miércoles 20 de Setiembre anterior, con sus mismas condiciones está señalado para segundo remate el dia 29 del actual, de once á doce de su mañana, ante el Sr. Provisor y en su audiencia: se admiten posturas que cubran las cuatro quintas partes del presupuesto de estas fincas que se publicó en dicho Boletín, y asistirá al remate el representante de la Hacienda pública.

Y de orden del Sr. Provisor se publica el presente anuncio.

Plasencia 6 de Octubre de 1854.—El administrador diocesano, Teodoro Villanueva.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE VALENCIA DE DON JUAN.

Este Ayuntamiento, con la competente autorización superior, anuncia de nuevo la venta en subasta pública de las fincas pertenecientes á propios, con aplicación de su importe á la construcción de un puente sobre el Esia, señalando su reate para el día 22 del corriente y hora de las diez de su mañana, el cual será doble y simultáneo en la capital de provincia ante el Sr. Gobernador, y ante el Ayuntamiento de Valencia en sus casas consistoriales.

Fincas en venta y su tasación.

Número 2.º Una tierra, que lleva en arriendo Santos Perez Rios, su cabida 40 hemines, tasada en 1800 rs.

Núm. 3.º Otra tierra, que lleva Celestino Perez, su cabida 13 hemines, tasada en 290 rs.

Núm. 4.º Otro arriendo de tierras, que lleva D. Agracias Nava, su cabida 30 hemines 2 celemines, tasada en 1460 rs.

Núm. 5.º Otra tierra, sin arriendo, de 138 hemines, tasada en 1580 rs.

Núm. 6.º Dos casas-molinos con todos sus útiles, que contienen 9 ruedas y 2 pesqueras, con agregación del terreno titulado de la Isla grande para la saca de césped para las obras que se ofrecen en presa y puertos, siendo de cuenta del comprador el pago de 200 fanegas de trigo á la villa de Villamañán de foro anual por la saca de aguas del rio en su término, y á la vez ha de percibir dicho comprador de la villa de Toral 80 fanegas de trigo y 80 de cebada, tambien de foro anual, por el libre uso de aguas para sus molinos, y por igual razon ha de percibir del Excmo. Sr. Conde de Oñate 51 fanegas de trigo y 40 de cebada; por manera que se compen-a aproximadamente lo que se paga con lo que se percibe, tasadas, con inclusion de la citada Isla, en 150,000 rs.

Nota.

Las dos casas-molinos con la Isla se venden á calidad de que si el Ayuntamiento para el día 31 de Diciembre de 1856 devolviese al comprador de ellas la cantidad del renate y la de mejoras que hubiese hecho con intervencion del Ayuntamiento, volverán á poder de este, mediante enagenarse con pacto de retroventa.

Valencia de Don Juan 4 de Octubre de 1854.—Pablo Garrido.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MOLINA DE ARAGON.

Se hallan vacantes las cátedras de primer año de latinidad y humanidades del colegio de segunda clase de segunda enseñanza de Molina, y la de tercero á que estan anejas las dos lecciones semanales de autores clásicos á los alumnos de primer año elemental de filosofía, dotadas con 4000 reales vellon cada una.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes, títulos y méritos testimoniados al Secretario de este Ayuntamiento hasta el día 25 de Noviembre próximo en el que se proveerán.

Molina 10 de Octubre de 1854.—Martín Ramiro.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Habiéndose ausentado de esta plaza el segundo Comandante de infantería D. Francisco Milans del Bosch y los Oficiales subalternos del extinguido batallón Voluntarios de Madrid D. Antonio Grande, D. Eduardo Quiroga y D. N. Sanjurjo, á quienes estoy formando causa por haber tomado parte en la asonada que tuvo lugar en esta villa y corte el día 28 de Agosto último; usando de la jurisdicción que en estos casos concede la ordenanza general del ejército á los Oficiales del mismo, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á dichos D. Francisco Milans del Bosch, D. Antonio Grande, D. Eduardo Quiroga y D. N. Sanjurjo, señalándoles las prisiones militares de San Francisco, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de 30 dias, que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa, y se sentenciará en rebeldia por el Consejo de guerra de Sres. Oficiales generales por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena, sin mas llamarles ni emplazarles por estar así determinado en la citada ordenanza. Fijese este edicto y publíquese para que llegue á noticia de todos.

En Madrid á 11 de Octubre de 1854.—El Coronel Fiscal, Bernardo C. Felan.—Por mandado de S. S., Mariano Espi y Gonzalo, Oficial Secretario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Prado de esta corte, referendada por el escribano del número de la misma D. Juan Manuel Aguado, se ha señalado el día 29 de Octubre, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., para que tenga efecto la junta general de acreedores al concurso de Doña Josefa Montenegro.

Lo que se anuncia para que concurren por sí ó por medio de apoderado, pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Octubre de 1854.—Juan Manuel Aguado.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel María de Esuualdo, Juez de primera instancia de esta villa, se cita, llama y emplaza á D. José de la Peña y Brena ó á sus herederos y sucesores, para que dentro del término de 15 dias comparezcan en el juzgado de dicho señor y escribanía de número de D. Celestino de Ansótegui á deducir el derecho de que se crean asistidos en el expediente formado á instancia de la actual dueña de la casa sita en esta corte y su calle de Embajadores, señalada con el núm. 5 antiguo, 46 nuevo de la manzana 74, sobre que se declare cancelada la hipoteca de la referida casa, constituida en 15 de Febrero de 1823 para la responsabilidad de 41,200 rs. á fa-

vor del D. José de la Peña y Brena; bajo apercibimiento que de no hacerlo se accederá á dicha prentension y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Octubre de 1854.—Celestino de Ansótegui.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia del distrito de las afueras del Norte, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes de Pedro Estéban, vecino de esta corte, que en el término preciso é improrogable de ocho dias siguientes al en que este anuncio sea inserto en la GACETA y Diario oficial de Avisos, presenten en la escribanía numeraria de D. Carlos Gonzalez de Bernedo los documentos en que funden sus créditos; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo verificado se procederá á la clasificación de los que los hayan presentado, y á los que no, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Octubre de 1854.—Arrea.—Carlos Gonzalez de Bernedo.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Celestino Gutierrez, Juez de primera instancia del distrito del Mediodia de las afueras de esta corte, referendada del escribano D. Roman Gil, se cita á Juan Martínez, guarda que ha sido en el ferrocarril de Aranjuez, vecino, según parece, de un pueblo de la provincia de Valencia, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA oficial, se presente en la audiencia de S. S., sita en las afueras de la puerta de Atocha, á prestar la correspondiente declaración en la causa que se sigue por robo que al mismo y Manuel Iglesias se hizo por cuatro hombres armados y desconocidos en la noche del 4 al 5 de Agosto último, consistente en dinero y efectos; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Estéban Sandoval, Juez de primera instancia de esta villa, acordada en el día de ayer en causa contra Antonio Alfonso Hernandez, alias Quino, vecino de Crevillente, por las lesiones causadas á Pedro Serrano Perez el día 4 de Julio último, se llama, cita y emplaza al repetido Antonio Alfonso Hernandez, para que en el término de 30 dias se presente en este juzgado para que se le pueda recibir su declaración, y en su tiempo hacer la defensa que crea conveniente; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haber comparecido se sustanciará la causa en su rebeldia, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Fecho en la villa de Cieza á 10 de Octubre de 1854.—Por mandado de su merced, Miguel Ruiz.

D. Matias de Medina Rosales, Juez de primera instancia de este partido judicial.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen los dos vinculos fundados en esta villa, el uno por Simon Costa y su muger en los testamentos que otorgaron en ella en 1589 y 1597 respectivamente ante el escribano D. Francisco Lopez, y el otro por Francisco Ibañez en 1655, vacantes por muerte de Micaela Espinel, vecina que fue de Dueñas, su última poseedora, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y GACETA del Gobierno, se presenten en este juzgado por medio de procurador del mismo con poder bastante á deducir el de que se consideren asistidos; con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Frechilla á 3 de Octubre de 1854.—Matias de Medina Rosales.—Por mandado de S. S., José Garcia.

Por el presente primer edicto y pregon, y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Celestino Gutierrez, Juez de primera instancia del distrito del Mediodia de las afueras de Madrid, se cita, llama y emplaza á Vicente Cobos y Antonio Martínez, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA nacional, se presenten en la audiencia de S. S., sita en las afueras de la puerta de Atocha, y escribanía de D. Olallo Megia, á prestar sus correspondientes indagatorias en causa criminal que se instruye por robo de varios efectos á Faustino Gonzalez; con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Martín Maroto Calderon, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á una jaca color castaño claro, cabos negros, capona, carrada, sin yerro y de seis cuartas y media de alzada, la cual ha sido abandonada por el que la conducia, que se fugó al monte, en el sitio llamado el Hoyanquillo, de esta jurisdicción, el día 13 de Agosto último, al darle la voz de alto para exigirle el documento de seguridad dos guardias civiles del puesto de Aljucer, por quienes fue recogida, para que en el término de 30 dias, á contar desde este anuncio, comparezcan en este juzgado á hacer la correspondiente reclamación; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Mérida á 11 de Octubre de 1854.—Martín Maroto Calderon.—Por disposición de dicho señor, José Suarez.

Licenciado D. José Talero y E-cobar, Juez de primera instancia del partido de esta villa, de que el escribano referendatario da fe.

Por José Galvez, vecino de esta villa, se ha hecho cesion de bienes en favor de todos sus acreedores, la cual le fue admitida por auto de 5 del actual, para lo cual presentó relaciones juradas de créditos y bienes. Y se anuncia al público á fin de que todos sus acreedores acudan á este juzgado en el término preciso de 30 dias á usar de su derecho y reintegrarse como deban de sus créditos.

Dado en Almadén á 10 de Octubre de 1854.—José Talero.—De su orden, Ramon Denoso Corchado.

D. Juan Pedro Romero, abogado de los Tribunales nacionales, Juez interino de primera instancia de este partido.

Por este mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Brígido Ballesteros y Marcos Coronado, vecinos de la Puebla del Principe, para que dentro del término de nueve dias se presenten en este juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que en el mismo se les está instruyendo sobre desobediencia y resistencia á cumplir las órdenes del Sr. Gobernador de esta provincia; entendidos que si se presentan se les administrará justicia en lo que la tengan, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Infantes á 8 de Octubre de 1854.—Juan Pedro Romero.—Por su mandado, Félix Maria Almarza.

El doctor D. Ignacio Corcho, abogado de los Tribunales nacionales, Alcalde segundo constitucional de esta ciudad de Salamanca y Juez interino de la misma de primera instancia y su partido.

Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á Domingo Carrascal, alias Corrales y Boquique, natural de Corrales de Zamora y vecino de esta ciudad, para que dentro del término de 30 dias, siguientes á la insercion del primer edicto en la GACETA del Gobierno, comparezca en la cárcel pública de esta ciudad á ser oido en la causa que contra él me hallo instruyendo sobre el asesinato cometido en la persona de Gaspar Guzman, vecino que fue de esta misma ciudad, la noche del día 14 de Setiembre último, que si viniere y se presentare se le administrará justicia en lo que la tenga, y de no, se sentenciará la causa en rebeldia, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salamanca á 9 de Octubre de 1854.—Ignacio Corcho.—Por su mandado, Mariano Delgado.

D. Carlos Lopez Navarro, escribano por S. M. del número de esta villa &c.

Doy fe que en los autos que se siguen en este juzgado y por mi escribanía entre Lorenza, Luisa, Casiano, Antonio y Manuel Borregon, hijos y herederos de D. Ignacio Borregon, vecino que fue de los Molinos, y Rosa Montalbo, como madre de José Borregon, nieto de este último, sobre diminuto inventario formado á la muerte del mismo de los bienes que dejó, y cuyos autos se siguen en rebeldia respecto al Antonio y al Manuel, se ha dictado una providencia, con fecha 1.º de Abril último, del tenor siguiente:

Auto en vista.—Se reciben estos autos á prueba por término de 20 dias comunes á las partes, dentro del cual, y con citacion reciproca de las mismas, practiquen estas las que á su derecho convengan, librándose, para hacer saber este proveido en persona á Manuel y Antonio Borregon, exhorto al juzgado de Navalcarnero, al que corresponde el pueblo de Valdemorillo, en que aparece residen. El Sr. D. Melchor Bermejo y Escalona, Auditor de guerra honorario y Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, lo mandó y firmó en ella á 4.º de Abril de 1854.—Melchor Bermejo.—Carlos Lopez Navarro.

Y como la notificación del auto que antecede no haya podido hacerse en persona al Manuel y Antonio Borregon por no haber sido habidos á pesar de las muchas diligencias practicadas al efecto é ignorarse su actual paradero, á instancia de una de las partes interesadas, y por providencia del día de ayer, he formado la presente cédula, para que insertándose en la GACETA del Gobierno y Boletín oficial de la provincia, pueda llegar á noticia de aquellos, y les pare el mismo perjuicio que si personalmente les hubiera sido notificado el referido auto.

Colmenar Viejo á 20 de Setiembre de 1854.—Carlos Lopez Navarro.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1854.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO EN (Pulgadas inglesas, Milímetros), TERMÓMETRO (Reaumur, Centígrado), DIRECCION del viento, ESTADO ATMOSFÉRICO. Includes data for 9 de la mañana, Mediodía, 3 de la tarde, 5 de id., Calor máximo del día, and Calor mínimo del día.

PARTICULAR NO OFICIAL.

MADRID 16 DE OCTUBRE.

Resultado total de la eleccion para Diputados á Córtes en los 40 distritos de la provincia de Madrid.

Han tomado parte en todas las secciones electorales de la capital y su provincia 9785.

Constituyen mayoría absoluta 4893.

Han obtenido votos:

- D. Evaristo San Miguel 9210.
D. Juan Sevillano, Marques de Fuentes de Duero, 8644.
Sr. Marques de Perales 8634.
D. Ignacio de Olea 8536.
D. Juan José de Fuentes 8026.
D. Vicente Rodriguez 5753.
D. Ignacio Gurrea 5668.
D. Mariano Lorente 5539.
D. Antonio Lara 5445.
D. José Alvaro de Zafra 5361.

Para segundas elecciones.

- D. Gregorio Lopez Mollinedo 4691.
D. Matias Angulo 4544.
D. Antonio Perez 3695.

LEON.

Resultado de la votacion.

Han tomado parte 17,726 electores. Mitad mas uno 8864.

Han obtenido mayoría de votos los señores

- D. Mariano Alvarez Acevedo 14,399.
D. Santiago Alonso Cordero 13,087.
D. Modesto de la Fuente 12,768.
D. José Ordax de Avevilla 12,237.
D. Manuel Vicente Garcia 11,957.
D. Bernardo Iglesias 11,644.
D. Felipe Fernandez de Amazares 10,329.

Siendo ocho los Diputados que corresponden á esta provincia, hay que nombrar uno en segundas elecciones entre los siguientes que han obtenido mayor número de votos:

- D. Nicasio Villapadierna 5799.
D. Mauricio Garcia 5603.
D. Francisco Osorio 4976.

VIZCAYA.

Han obtenido mayor número de votos:

- D. José de Allende Salazar.
D. Rafael de Guardamino.
D. Carlos Espinola.
D. Federico Victoria de Lecca.
D. Manuel de la Concha.

EXTERIOR.

Escriben de Therapia el 29 de Setiembre al Monitor frances:

Han llegado á Constantinopla todos nuestros heridos, y han sido distribuidos en los hospitales preparados por la Intendencia con el concurso del Gobierno otomano y de la embajada francesa. La prevision de la Administracion militar, con una solicitud digna de los mayores elogios, concurre á todas las necesidades del servicio. Los principales miembros del Gabinete otomano y el primer Ayudante de campo de S. A. han visitado nuestros hospitales y han quedado admirados de la habilidad y esmero con que se cuida á nuestros heridos.

La Telegrafia particular trasmite los despachos siguientes:

Marsella, martes 10 de Octubre.

Se ha dado orden por el Gobierno del Emperador de recibir aqui los restos mortales del Mariscal de Saint-Arnaud con los mismos honores que se le hicieron al salir para Constantinopla.

Ha llegado á Tolon la despedida que dirigió al ejército de Oriente el ilustre Mariscal en el momento en que se vió obligado á separarse de él.

El 14 y el 13 de línea han recibido en Tolon el aviso de su próximo embarque.

Se asegura que se prepara el embarque de otras tropas para consolidar y desarrollar la victoria de los ejércitos aliados.

Marsella miércoles 11 de Octubre.

Ha llegado el vapor del Estado el Berthollet, trayendo los restos mortales del Mariscal de Saint-Arnaud. La Sra. Mariscala que acompañaba el cuerpo de su marido se ha apeado en el hotel Beauvan.

Se ha hecho una salva de artillería estando el cuerpo del Mariscal en el puente. En su trasbordo se hizo otra, y otra cuando llegó al muelle.

De hora en hora se disparaba un cañonazo. Todos los buques surtos en el puerto tenían el pabellon al morron en señal de luto.

El Berthollet trae noticias de Crimea, segun las cuales el 1.º de Octubre estaba Sebastopol completamente cercado.

Odessa, viernes 6 de Octubre.

(Via de Viena, martes.)

Los ejércitos aliados no han emprendido nada contra la plaza de Sebastopol hasta el 3 de Octubre. Cuando salieron las últimas noticias se ha-

Haban acampados entre el puerto de Balaklava y las bahías contiguas al cabo Quersoneso.

Viena, martes por la noche 10 de Octubre.

El bombardeo de Sebastopol ha comenzado el 4 de Octubre á las cinco de la mañana. En esta fecha estaban hechos todos los preparativos necesarios para el bombardeo.

Viena, martes 10 de Octubre.

Se recibe la noticia de que el sitio de Sebastopol ha debido principiarse el 3 de Octubre.

Los periódicos ingleses publican el siguiente despacho del Almirante Dundas:

A bordo de la *Britannia*, á la vista de la *Katcha*, 28 de Setiembre.

Señor: Tengo el honor de informar á los lores Comisarios del Almirantazgo, que á petición de su Excelencia el General Lord Raglan, he dado orden de prestar al *Agamenon* en el puerto de Balaklava 4000 soldados de marina de la escuadra para acompañar á igual número de tropas inglesas empleadas en guardar las alturas que dominan á este puerto.

El *Albion* y el *Vesubio* han vuelto esta noche de su estacion á la vista del rio Alma, despues de haber traído del país y embarcado á bordo del transporte *Avon* unos 340 heridos rusos que ha enviado en seguida, guardados por el Comandante Rogers del *Albion*, con una carta dirigida al Gobernador de Odessa.

Segun el estado del país, el Capitan Sushington se ha visto obligado á recurrir á las mayores precauciones para proteger las personas que envié á este servicio. Ayer, despues de medio día tuvo que embarcar toda su gente protegida por los cañones del *Vesubio*, porque se adelantó hácia ellos rápidamente un cuerpo de unos 6000 rusos.

Los ejércitos aliados estan en posicion al Sur de Sebastopol. Se espera de un momento á otro la caballería inglesa y los refuerzos franceses, pero tienen contra sí ahora un fuerte viento de Nordeste. El Mariscal de Saint-Arnaud se ha visto obligado por el mal estado de su salud á entregar al general Canrobert el mando del ejército frances, y el Mariscal ha salido para Francia.

El cólera suele recrudescerse entre los buques de la escuadra, pero el estado sanitario de los equipajes es por lo general bueno. El ejército padece todavia mucho, pero entiendo que será saludable el cambio que ha experimentado esta mañana la temperatura: felizmente todavia no han principiado las lluvias.

Hé aquí la despedida que el Mariscal de Saint-Arnaud dirigió al ejército de Oriente al separarse de él.

Cuartel general en el vivac de Menkendi 26 de Setiembre de 1854.

Soldados: La Providencia rehusa á vuestro Jefe la satisfaccion de continuar conduciéndoos en el glorioso camino que se abre delante de vosotros. Vencido por una cruel enfermedad con que en vano he luchado, sabré cumplir el imperioso deber que las circunstancias me imponen de resignar el mando, cuyo peso no me permite soportar mas una salud para siempre destruida.

Soldados: Vosotros me compadeceréis, porque la desgracia que me hiere es inmensa, irreparable, y tal vez sin ejemplo.

Entrego el mando al General de division Canrobert, quien en su previsora solicitud por este ejército y por los grandes intereses que representa ha investido el Emperador de los poderes necesarios en una carta cerrada que tengo á la vista. Dulcifica mi dolor tener que depositar en tan dignas manos la bandera que la Francia me habia confiado.

Rodead con vuestro respeto y con vuestra confianza á este Oficial general, á quien una brillante carrera militar y el esplendor de sus servicios han valido la mas honrosa notoriedad en el país y en el ejército. El continuará la victoria de Alma, y tendrá la dicha que yo habia pensado para mí, y que le envidio, de conducirnos á Sebastopol.—El Mariscal de Saint-Arnaud.

El *Semaphore* de Marsella publica la siguiente carta:

Constantinopla 30 de Setiembre.

En los hospitales militares de esta ciudad se estan curando á los heridos del ejército frances: es admirable el valor y la alegría de estos soldados, que desean estar curados dentro de poco tiempo para volver otra vez á Crimea.

Los ingleses han enviado aqui tambien sus heridos, los cuales son asistidos con exquisito celo en el cuartel de Scútari, que es en donde se ha establecido un hospital.

Se asiste igualmente en estos hospitales con mucho cuidado y humanidad á algunos centenares de soldados rusos, los que manifiestan estar muy contentos con su suerte, y en alto grado satisfechos por los cuidados que se les prodigan. Se ignora aun el número exacto de la pérdida de los rusos, pero debe de haber sido muy considerable. Los Generales Tchetchamoff y Gonikoff han

sido hechos prisioneros: el primero se halla en el *Agamenon*, y el segundo herido de tres balazos en el *Vulcan*. Esto hace pocos dias que se ha sabido. En la batalla de Alma todos los Oficiales estaban vestidos con capotes de soldados: asi es que solo por la declaracion de los prisioneros rusos han sido descubiertos y reconocidos estos dos Generales, á quienes se trató en un principio como á simples soldados.

Ayer llegaron el *Roland* y la *Caravane*, y esta mañana el *Banshee*: desde su llegada circulan rumores de que creo deber enterarme bien antes de comunicároslos.

Las tropas rusas de Besarabia y de Odessa se han puesto en marcha hácia la Crimea, y Omer-Bajá no tiene ya delante de sí mas que un cuerpo ruso de 25,000 hombres; pero estos refuerzos ¿llegarán á tiempo para socorrer á Sebastopol? Lo dudo; pero aun cuando así fuese, las fatigas de una larga marcha no los harian muy peligrosos para nuestros ejércitos, que podrán disponer de 100,000 hombres, 40,000 bloqueando á Sebastopol, y 60,000 haciendo frente á los refuerzos rusos. Este número de 100,000 hombres no es exagerado. El ejército expedicionario se componia de 61,000 hombres. Todas las tropas de Varna de caballería y la quinta division, compuesta de 15,000 hombres, partieron el día 28 para Crimea, con las que se forma un total de 76,000 hombres. Ademas hay los 25,000 marinos de las flotas aliadas que van á quedar en la inaccion, puesto que los rusos han cerrado la entrada de su puerto, y que ya repetidas veces han pedido ser colocados en las filas de los ejércitos aliados.

Hé aquí todo lo que puedo decir acerca de las últimas operaciones de la Crimea.

Acaban de ser nombrados los miembros de la comision instituida con objeto de discutir y formular los diversos proyectos de ley de que ya tenéis noticia. Han sido elegidos todos de entre los que estan fuera del Ministerio, y son los siguientes:

Alí-Bajá, antiguo Ministro de Negocios, Gran Visir, Gobernador actual de Brouse, el cual presidirá este Consejo de *tanzimat*: Mehemet-Rechdi-Bajá, de quien diferentes veces os he hablado, y uno de los mejores funcionarios turcos: Rifaat-Bajá, que ha sido en muchas épocas Ministro: Hifz-Bajá, Fuad-Effendi y Ethem-Bajá, Oficial de órdenes del Sultan, funcionario inteligente, hombre de nuevas ideas, y que se ha educado en Francia.

Un rayo griego llamado Lazaraki, miembro del Consejo de Policía en Constantinopla, y que, segun sospechas, trabajaba hace algun tiempo en favor de los rusos, acaba de ser arrestado, y no se tardará en formarle causa.

Asegúrase que en la noche del 25 al 26 las tropas aliadas encontraron un convoy considerable de municiones que se dirigia á Simferopol. Segun unos, este convoy fue atacado, cogiéndose una veintena de arcones, y segun otros fue cercado el batallon que lo escoltaba, y los soldados tuvieron que entregar las armas. Estos últimos añaden que el príncipe Menschikoff marchaba con esta escolta, pero que pudo fugarse.

A la *Independencia belga* escriben de Hamburgo la siguiente carta, fecha 6 del corriente, en la que hallamos algunas noticias relativas á los preparativos que se hacen por algunos buques de la escuadra francesa en las aguas del Báltico:

La posicion de la flota francesa en el fondeadero de Kiel no ha variado desde hace algunos dias. Todos los buques que habian sufrido algun deterioro en la navegacion continuaban abasteciéndose y proveyéndose abundantemente de víveres y de todos los efectos necesarios para una larga permanencia en el mar; todos los vapores toman tambien á bordo grandes cantidades de carbon de tierra. Hace diez dias que existian aun en el depósito que el Gobierno frances ha establecido en Kiel 22,000 toneladas de carbon de tierra: son tan enormes las cantidades que los buques toman á bordo, que hoy ya se halla casi agotado este artículo.

Las tempestades que se reproducen generalmente en esta estacion, hacen ya muy penosa y difícil la navegacion en el Báltico. Ademas, por los graves accidentes sufridos por diferentes buques de guerra de que os di cuenta hace algunos dias, he sabido hoy que el navio de línea frances el *Jemmapes* se ha visto expuesto á un grave peligro en las aguas de Bulck. Despues de haber perdido por la violencia de la tempestad sus áncoras y cadenas, perdió el rumbo, y solo haciéndose grandes esfuerzos, despues que el viento se hubo calmado, pudo ser salvado y conducido á la bahía por los pilotos.

El día 3 se hallaban en la rada de Helsingfors los buques de guerra franceses de velas el *Tridente* y el *Duperré*, y las fragatas *Algerie* y *Licorne*, y un vapor. En la tarde del mismo día otra fragata de vapor de la misma nacion, procedente del Báltico, ancló igualmente en dicha rada. Los Comandantes de estos diferentes buques se disponian á salir á la mañana siguiente con direccion á Francia, cuando el telégrafo los comunicó la órden de permanecer en la rada, y de esperar allí la decision del Gobierno sobre su regreso á Francia ó su próxima vuelta al Báltico.

Hoy á medio día no habia recibido aun en Kiel ninguna órden decisiva el Almirante Parseval Deschennes. Sin embargo, está todo dispuesto para que en cuanto se reciban las instrucciones se halle preparada la flota á salir á alta mar.

## INTERIOR.

Las noticias que encontramos en los periódicos de Andalucía y de Cataluña relativas al cólera son muy satisfactorias. Hé aquí lo que sobre el particular dice el *Porvenir* de Sevilla del 13 del actual:

Mañana sábado se cantará el *Te Deum* en esta iglesia catedral, pues el número de defunciones, como el de invasiones, es ya insignificante: el miércoles no ocurrió defuncion alguna por el cólera. Cinco hubo aquel día, una de ellas á consecuencia de heridas, en la Caridad; otra en el hospital, y tres, incluso un párvulo, en el casco de la poblacion.

En el *Ancora* de Barcelona leemos la siguiente alocucion de la Junta provisoria de sanidad y beneficencia de Mataró:

Mataroneses: Ha desaparecido ya en su carácter epidémico la terrible enfermedad del cólera morbo asiático, que tantas victimas ha hecho en esta poblacion. Los dias de prueba con que la divina Providencia por sus inescrutables designios ha querido acrisolar vuestros sentimientos humanitarios y religiosos, han cesado ya. Vosotros habeis dado un testimonio de que no crais indiferentes á la desgracia y á la miseria: todas las clases han rivalizado en celo y en filantropía.

Con la mas viva emocion ha admirado esta Junta el desprendimiento de unos, la abnegacion de otros y la decidida cooperacion de cuantas personas fueron invitadas.

Esta confianza en el concurso de todos la movió á aceptar tan espinosa mision: se complace en decirnos que no ha salido frustrada.

Es por tanto un deber de esta Junta el tributar á todos las mas expresivas gracias, debiendo empero hacer especial y honorífica mencion de las comisiones auxiliares de distrito, del clero parroquial y PP. de la Escuela pia, de las hermanas de la Concepcion y del Hospital civil, y de los individuos del cuerpo facultativo que han contribuido á mitigar los funestos efectos de tan devastadora calamidad, consagrando unos sus vigilias, otros sus intereses, otros su ciencia, y todos su existencia al bien de la clase doliente y desvalida.

Dios premiará tan heroicos sacrificios: en el entretanto esta Junta rinde sus plegarias á su bondad infinita para que los corone dignamente, mientras os invita á todos á que tributeis á su misericordia las mas fervientes gracias por haber oido vuestras súplicas, por haberos librado ya de una plaga tan cruel, á cuyo fin, de acuerdo con el muy ilustre Ayuntamiento, ha resuelto se cante en el día 12 de los corrientes el *Te Deum*, precedido de un solemne oficio para rendir al Todopoderoso el homenaje de nuestro profundo reconocimiento á su divina clemencia.

Asimismo se ha acordado que á las diez del día siguiente se celebre un funeral en sufragio de las almas de los que han fallecido victimas del indicado azote.

A entrambos piadosos actos asistirá el ilustre cuerpo municipal y esta Junta, con las demas Autoridades y funcionarios públicos que gusten acompañarles, y es de esperar tambien la concurrencia de todos los vecinos.

Mataroneses: La Junta va á cesar en sus funciones: uno de sus últimos actos es excitáros al júbilo por tantos dias desconocido en esta ciudad, pero á un júbilo tranquilo, sin ningun exceso que pueda comprometer la confianza justamente adquirida, y que en todas ocasiones es perjudicial. La satisfaccion tranquila y la observancia de un régimen higiénico producen el gozo apacible en que estriba la mayor felicidad que puede el mundo ofrecer.

Mataró 11 de Octubre de 1854.—El presidente, Joaquin Martí y Andreu.—Vocales, Pedro Terradas, presbítero.—Francisco Martí.—Félix Fonrodonna.—Ramon Folerá.—Juan Antonio Bartoli.—Ramon Riu y Saldari.—Joaquin Vinardell.—Camilo Bartrina y Serra.—Estéban Clavell.—Miguel Suria y Soteras.—Francisco Bru.—Isidro Martínez.—José Robreño.—José Coto.—Santiago Pedragosa.—Salvador Ros. Por acuerdo de la Junta, José Jauri, Vocal Secretario.

El mismo periódico inserta la siguiente comunicacion de Reus del 9 de Octubre:

Ayer sobre el medio día y con toda la suntuosidad que requiere tan religioso acto, se cantó en esta iglesia parroquial un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso por haber cesado en esta la enfermedad del cólera. Los individuos del cuerpo municipal, acompañados de los Jefes de la M. N.; los de tropa que guarnecen esta plaza, y algunas Autoridades superiores de Tarragona, presenciaron tan sublime ceremonia. Un inmenso gentío, entusiasta de agradecimiento, llenaba la iglesia para rendir las mas fervorosas gracias á Dios y á la Virgen.

Segun noticias de Cambrils, recibidas hoy, parece que la enfermedad que tantos estragos ha causado á sus vecinos, ha disminuido notablemente, en términos que no se presentan ya casos nuevos, y los pocos que mueren son de los atacados durante la crudeza.

El expresado periódico inserta tambien una alocucion que ha dirigido al pueblo barcelonés su actual Gobernador el Sr. Madoz.

Hela aqui:

Barceloneses: Al despedirme de vosotros el día 2 os prometí traerlos muy pronto, y en persona, un

consueño en las criticas circunstancias que atravesamos. Fiel á mi palabra, estoy ya de regreso en Barcelona.

El Gobierno abona al Ayuntamiento los gastos hechos en el derribo de las murallas, y se encarga de costearlos por su cuenta en adelante. El Consejo de Ministros se ha ocupado ya, y se ocupará sin descanso, oyendo muy luego á fabricantes y obreros, de poner término á esa lucha que seria, si pronto no terminase, la muerte de nuestra industria y de la prosperidad de este país. En el acto mismo de constituirse el Congreso, se presentará el correspondiente proyecto de ley sobre el camino de hierro de Barcelona á Sarriá. He obtenido formal promesa de un envío pronto de fusiles para la Milicia nacional de Cataluña. En una palabra, he visto en el Gobierno la mejor disposicion en favor de los intereses catalanes.

Al daros cuenta de la mision que recibí de la reunion de Autoridades y del resultado obtenido, por toda recompensa únicamente aspiró á que tengais ilimitada confianza en el Ministerio que preside el Duque de la Victoria; á que os hagais siempre dignos de la libertad por vuestra prudencia, por vuestro juicio. La E-paña admira vuestra resignacion, vuestra filantropía durante la época azarosa del cólera: yo creo que la E-paña admirará tambien vuestra sensatez y vuestra tolerancia en lo sucesivo.

Barcelona 10 de Octubre de 1854.—Pascual Madoz.

Leemos en el *Diario mercantil* de Valencia del 13:

Al dejar el mando de esta provincia y marchar á Barcelona á ocupar su puesto de Gobernador civil el Sr. D. Cirilo Franquet dirige á los valencianos la siguiente alocucion:

Valencianos, habitantes de esta provincia: Obediendo las superiores órdenes del Gobierno de S. M., me separo de vosotros, llevando en el corazón gratos testimonios de vuestro patriotismo, de vuestro amor al orden y de vuestra filantropía.

Un pueblo que, conmovido aun por los sacudimientos de la gran crisis política que ha dado origen á un nuevo orden de cosas, se muestra grande con su tolerancia y caballerosidad; que en las luchas electorales hasta aquí ejecutadas bajo la presion ominosa de los Gobiernos, y con tanta la mas amplia libertad usa de ella con tanta legalidad y sensatez, y que agoviado al mismo tiempo por el aterrador rayo de una enfermedad que le diezma, muestra su celo y su civismo, su caridad religiosa y abnegacion social y política, cual vosotros, no puede menos de excitar un grande y profundo sentimiento en el corazón de la Autoridad que ha sido vuestro compañero, vuestro guia y la fiel apreciadora de todas vuestras virtudes al dejaros sin ver realizados ninguno de los grandes deseos, ambiciones y esperanzas que le habeis hecho concebir. Si: identificado con vosotros, en vuestra desgracia y en vuestra prosperidad, no os abandonará espontáneamente sin haberlos visto antes ya libres de la calamidad y felices, gozando en el desarrollo de nuestro gran porvenir.

A vosotros, á vuestras dignas Autoridades, corporaciones, Juntas y honrosa Milicia nacional os tributo gracias con la expresion de la gratitud mas sincera; por tantas muestras de patriotismo y de amor al orden; por tantas pruebas de respeto y amistad con que me habeis distinguido; por esa cooperacion fraternal que entre vosotros he hallado. Seguid en esta honrosa senda, y así contribuiréis á salvar la libertad y la patria; así adquiriréis cada dia mas títulos á la admiracion y consideracion de que sois objeto, y asi tambien tendrá cada vez mas orgullo en recordar su breve mando en esta provincia vuestro siempre apasionado conciudadano, Cirilo Franquet.

Valencia 11 de Octubre de 1854.

## ANUNCIO.

INTENDENCIA GENERAL

DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se saca á pública subasta el carboneo de unas 20,000 arrobas que se calcula podrá producir la primera seccion, señalada en la Mata robledal de Navaelhorno del Real Sitio de San Ildefonso; y se ha señalado la hora de las doce del día 25 del corriente Octubre para el doble remate que se verificará en la Administracion patrimonial del mismo Sitio y en la seccion de contabilidad de esta Intendencia, sita en el piso bajo del Palacio de esta corte, en cuyos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

## ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*Achaques de la vejez*, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—*Los tres huéspedes bur-lados*, sainete.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El arte de hacer fortuna*, comedia en cuatro actos.—La valenciana, baile nuevo.—*El pago de la carta*, sainete.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Las jornadas de Julio en Madrid* en 1854, drama nuevo, original, en tres actos y un prólogo.—El sitio de Zaragoza, baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*La escuela de las coquetas*, comedia en tres actos.—*Un bofetón y soy dichosa*, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Los diamantes de la corona*.—Baile.